

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 8 de julio de 1988, por la que se dispone y cumple en sus propios términos la providencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. uno de los de Almería en los autos núms. 1716/87, instada por doña María Teruel Carrillo.

Ilmos. Sres.:

Lo Magistratura de Trabajo núm. Uno de los de Almería en la ejecución n° 56/88, seguida en los autos 1716/87, instada por Dª María Teruel Carrillo contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha dictado Providencia de 5 de abril de 1988, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito regístrese, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980 y demás disposiciones concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase al demandado, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a los efectos de dar cumplimiento de la Sentencia número 563/87 y resolución de fecha 24 de febrero del año en curso abonando a la demandante la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil trescientos diecisiete pesetas. Notifíquese».

Esta Consejería, a los efectos del artículo 263 de la Ley 5/83, de 18 de julio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos lo referida Providencia.

Lo que comunico a V.V.I.I.

Sevilla, 8 de julio de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 11 de julio de 1988, por la que se modifica el programa de Formación postgraduada de psicólogos para la atención a la salud mental.

Por Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 3 de junio de 1986 (BOJA de 10 de junio), se creó el Programa de Formación Postgraduada de Psicólogos para la Atención a la Salud Mental, cuyas dos primeras convocatorias se efectuaron por Resoluciones del IASAM de 4 de junio de 1986 (BOJA de 21 de junio) y de 25 de agosto de 1987 (BOJA 1 de septiembre), habiendo sido cubiertas las 44 plazas ofertadas por ambas.

En la actualidad, y una vez evolucionada la aplicación del Programa de Formación y contrastado con experiencias similares en otras Comunidades Autónomas y con modelo de formación en la C.E.E., se ha observado la conveniencia de prolongar el período de formación durante un año más, modificando a tal efecto el artículo 2 de la Orden de creación del programa ya mencionada.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de Salud Mental,

DISPONGO:

Artículo Unico.

El programa de formación postgraduada de psicólogos para la Atención a la Salud Mental tendrá una duración de tres años.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los contratos celebrados al amparo de las convocatorias publicadas en BOJA de 21 de junio de 1986 y 1 de septiembre de 1987, podrán prorrogarse por un año más, hasta el total de los tres años de duración que por la presente Orden se establecen para el Programa.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1988, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Concluyendo el primer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador en los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Comunidad Autónoma Andaluza, correspondiente a la Convocatoria 1987 (Orden de 6 de mayo de 1987, BOJA n° 45 de 26 de mayo), esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas a los beneficiarios que figuran en el anexo adjunto, hasta 30 de junio de 1989.

Segundo. La dotación de estas Becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 73.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la Beca será incompatible con cualquiera otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

a. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b. Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla, 14 de julio de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO QUE SE CITA

| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. |
|------------------------------------|------------|
| Miguel Alvarez Cobelas | 1.498.267 |
| Esperanza Campos Fernández Figares | 29.151.168 |
| Mª Angeles Correas Gómez | 24.188.279 |
| Poloma Cuartas Alvarez | 9.360.366 |
| Braulio Luis Flores Morón | 29.750.978 |
| Antonio García Casco | 8.804.875 |
| Inmaculado García Romera | 24.195.562 |
| Juan José Garrido Pavón | 30.475.648 |
| Mª Dolores Guardiola González | 24.174.089 |
| Mª Cormen Salomonca Ballesteros | 24.188.184 |
| José Luis Sedano Cadenas | 24.167.248 |

EDICTO de notificación de expediente de la resolución del contrato por abandono de obras varias en el CP San Isidoro de Corcoya, de Badoloto (Sevilla). Presupuesto de adjudicación por importe de 4.535.365 ptas.

Se comunica para conocimiento y notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la firma Mainel, S.L. cuyo último domicilio social conocido fue en c/ Adriono, n° 29 de Sevilla, en ignorado paradero en el momento actual, así como a cualquier otra persona física o jurídica interesada en el Expediente.

Por la presente se da tramite de Audiencia, a lo firma Adjudicataria Mainel, S.L., en el Expediente de Resolución del referido

Contrato, celebrado entre el Ilmo. Sr. Delegado de esta Delegación Provincial y la referida firma, para la realización de la obra ya indicada, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Delegación Provincial, sita en el Pabellón Real, Plaza de América de esta ciudad para que en el plazo de diez

días (10), a partir de su publicación en este Boletín de la Junta de Andalucía, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, en la mejor defensa de sus derechos.

Sevilla, 13 de julio de 1988.- El Delegado, Higinio Trujillo Tarifa.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 26 DE MADRID

EDICTO (PP. 787/88).

El Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado n.º 26 de Madrid, Doña María Begoña Guardo Laso, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 387/85 a instancia del Procurador Sr. Vázquez Guillen en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A. contra D. José Luis Robledo Fernández y D.ª Ana M.ª Parejo Muñoz sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día catorce de septiembre a las 11,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.º 11.371.000 ptas., 2.º 739.000 ptas. y 3.º finca 2.179.000 ptas. no admitiéndose pasturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido pastores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día catorce de octubre a las 11,30 horas, por el tipo de pesetas, igual al 75% de la 1.ª, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo pastores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho lo adjudicada por el actor, el día catorce de noviembre a las 11,30 horas, sin sujeción o tipo.

Condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 20% de la 2.ª.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.ª Dehesa de Chaparral, tierras Calmas y montuosas, al sitio de Chucharero, término de Zufre, de cabida seiscientos cincuenta y nueve hectáreas y cinco áreas. Linda al Norte, dehesa El Encinar, de María Luisa Rincón Ordóñez y dehesa Los Carrascales, de Andrés Sánchez Pastor de Prada y hermanos; Este, otra de Encarnación Rufo Duque y otros señores Labrador llamadas la Paquita; Sur El Parentera de José Marín Rincón Ordóñez, El Cucharero de D. Juan Cuquerella Borrás barranco del Cucharero y de otro de Manuel Duque Damínguez; y Oeste, la citada de Juan Cuquerella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1051, libro 46 de Zufre, folio 139, finca n.º 2.546, inscripción 1.ª.

2. Finca cereal y pastas, con parte de frutales de riego, encinas y alcornoques llamada Agua Buena, a los sitios de su nombre La Pizarra y Mariana, término de Higuera de la Sierra, de cabida según el título 42 hectáreas 28 áreas y 47 centiáreas; y según el Registro, 43 hectáreas, 28 áreas y 47 centiáreas. Linda al Norte, otro de herederos de Angel Rincón Ordóñez; Sur, del Patrimonio Forestal del Estado y otra de Pilar Rincón Moreno; Este, otras de Florencio Ordóñez, de Fermín Ruiz Garzán y de Ricardo Esteban Vázquez, y Oeste de M.ª Luisa y Pilar Rincón Moreno. Está atravesada por la carretera de Venta del Alto a Repilado. Tiene una casa y dos majadas. Polígono 3 y 4, parcelas 33 y 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.015, libro 37 de Higuera de la Sierra, folio 136, finca 2.0014 inscripción 1.ª.

3. Monte de encinas y chaparros, denominada El colmenarejo, término de Zufre, al mismo sitio, de cabida 83 hectáreas, 98 áreas y 25 centiáreas, que linda al Norte con Pilar Rincón Moreno; Este, de María Luisa Rincón Moreno; Oeste, de Paulino Rinco y Sur con la Ribera de Huelvo. Tiene dentro de sus límites dos cercas, casa monte y majada. Inscrito en el Registro Citado al tomo 808, libro 38 de Zufre, folio 72, finca n.º 1.823. Inscripción 6.ª.

Y para que conste y sirva para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el Presente:

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de julio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican, por el sistema de adjudicación directa (PD. 811/88).

La Consejería de Fomento y Trabajo, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas constructoras puedan estar interesadas en la adjudicación directa del contrato de obras cuyo objeto es «la construcción del Mercado de Abastos de Puebla de Guzmán (Huelva)».

Presupuesto de Contrata: 28.004.398
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Clasificación requerida: grupo C, subgrupo 3, categoría del contrato d

Fianza provisional: 500.079

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Dirección General de Comercio y Artesanía, en la Delegación Provincial de Fomento en Huelva y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece